

REPORTE RADICACIÓN MEMORIAL DESCORRE TRASLADO II DTE: WILLIAM ENRIQUE BASTIDAS GÓMEZ y otros || DDO: G4S CASH SOLUTIONS COLOMBIA LTDA Y OTRO || RAD: 76001310500520170009601

Luis Felipe Lengua Mendoza <llengua@gha.com.co>

Vie 27/10/2023 15:15

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Marleny Lopez Gil <mlopez@gha.com.co>
CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Jessica Benavides Plaza <jbenavides@gha.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (154 KB)

Memorial Descorre Traslado.pdf;

Estimados, cordial saludo.

Informo que el día 27 de octubre del 2023, se radicó ante el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SALA LABORAL, memorial que descorre traslado el traslado de la solicitud presentada por el apoderado de los demandantes, esto sobre el siguiente proceso:

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: WILLIAM ENRIQUE BASTIDAS GÓMEZ, LELIA AGUIRRE LEÓN, WILLIAM BASTIDAS AGUIRRE, SEBASTIÁN BASTIDAS AGUIRRE, Y MARÍA LUCILA GÓMEZ DE BASTIDAS

Demandado: G4S CASH SOLUTIONS COLOMBIA LTDA Y OTRO.

Llamado en G.: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.,

Radicado: 76001310500520170009601

Legis: LO-1566

CASETRACKING: N°11612

*no es facturable

Tiempo empleado: 1 hora

@CAD GHA: Por favor cargar correos y archivo PDF al LO

@Informes GHA: Para lo pertinente.

@Marleny Lopez Gil por favor dar seguimiento

Luis Felipe Lengua Mendoza

Abogado



www.gha.com.co



3003787912



(60) (2) 669 4075 - (60) (1) 743 6592



llengua@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información

aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: viernes, 27 de octubre de 2023 14:45

Para: Secretaria Sala Laboral Tribunal Superior - Seccional Cali <sslalcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 05 Laboral - Valle Del Cauca - Cali <j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; rpsslcali@cendoj.ramajudicial.gov.co <rpsslcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: nerbuf@yahoo.es <nerbuf@yahoo.es>; O <notificaciones-judiciales.co@prosegur.com>; viviana.sanabria@ext.prosegur.com <viviana.sanabria@ext.prosegur.com>; cforosorio@raoasociados.com <cforosorio@raoasociados.com>; carlososorio.abogados@gmail.com <carlososorio.abogados@gmail.com>; carlososorio.abogados@gmail.com <carlososorio.abogados@gmail.com>

Asunto: RADICACIÓN MEMORIAL DESCORRE TRASLADO II DTE: WILLIAM ENRIQUE BASTIDAS GÓMEZ y otros || DDO: G4S CASH SOLUTIONS COLOMBIA LTDA Y OTRO || RAD: 76001310500520170009601

Señores:

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SALA LABORAL

Magistrado Ponente: ÁLVARO MUÑIZ AFANADOR

E.S. D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: WILLIAM ENRIQUE BASTIDAS GÓMEZ, LELIA AGUIRRE LEÓN, WILLIAM BASTIDAS AGUIRRE, SEBASTIÁN BASTIDAS AGUIRRE, Y MARÍA LUCILA GÓMEZ DE BASTIDAS

Demandado: G4S CASH SOLUTIONS COLOMBIA LTDA Y OTRO.

Llamado en G.: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.,

Radicado: 76001310500520170009601

Asunto: MEMORIAL - DESCORRE TRASLADO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL APODERADO DE LOS DEMANDANTES

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No.19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C. S. de la Judicatura, obrando como apoderado de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., en el proceso de la referencia, conforme a la personería reconocida, de manera comedida me descorro el traslado del contrato de transacción suscrito entre la parte demandante y los representantes de TRANSBANK LTDA y PROSEGUROS DE COLOMBIA S.A.; frente a este manifiesto que no hay oposición a dicho acuerdo toda vez que en la sentencia proferida por el Juzgado 005 Laboral Del Circuito de Cali, con data del 20 de febrero del año 2022 se dispuso:

“CUARTO: SE ABSUELVE a la llamada en garantía AIG SEGUROS COLOMBIA S.A. hoy SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. de las pretensiones propuestas con el llamamiento”.

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje y se adjunta memorial (1 folio) a los correos electrónicos de las partes del proceso. Por otra parte, solicito se acuse de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

LFL